



N° 222 -2024-DG-INSN

RESOLUCION DIRECTORAL

Breña, 13 de Junio de 2024

VISTO:

El expediente con Registro N° 001747-2024, que contiene el Memorando N° 057-DEIDAEMNA-INSN-2024, Memorando N° 304-DEIDAEMNA-INSN-2024 Memorando N° 406-2024-DG/INSN, emitido por la Dirección General del Instituto Nacional de Salud del Niño;

CONSIDERANDO:

Que, en aplicación a los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842 "Ley General de Salud", dispone que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, el Reglamento de Alimentación Infantil, aprobado por Decreto Supremo N° 009-006-SA, así como la Norma Técnica N° 006-MINSA-INS-V.01 "Lineamientos de Nutrición Materna" aprobada por Resolución Ministerial N° 126-2004/MINSA, reconocen a la Lactancia Materna como una práctica beneficiosa a favor de la nutrición y el desarrollo de los niños y niñas e impulsen el crecimiento de los diez pasos para una lactancia materna exitosa;

Que, en el literal 1) del artículo 6° del Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud del Niño, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 083-2010/MINSA, dispone entre otras funciones, procurar el logro de la mejora continua de los procesos organizacionales en el Instituto enfocado en los objetivos de los usuarios y conducir las actividades de implementación y/o mejoramiento continuo del modelo organizacional;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 462-2015/MINSA, se aprobó la "Guía para la consejería en lactancia materna" que tiene como objetivo establecer los criterios conceptuales metodológicos e instrumentales para desarrollar la consejería en lactancia materna que apoye y facilite el ejercicio del derecho de las madres a amantar a sus niñas y niños hasta los dos años o más;

Que, según Resolución Directoral N° 152-2022-INSN-DG, de fecha 21 de junio del 2024, se conformó el "Comité de Lactancia Materna" y el Equipo de Consejería en Lactancia Materna" del Instituto Nacional de Salud del Niño;

Que, mediante Memorando N° 057 y 304-DEIDAEMNA-INSN-2024, la Directora Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Medicina del Niño y del Adolescente, remite a la propuesta de reconfiguración del "Comité de Lactancia Materna" y el Equipo de Consejería en Lactancia Materna" al Director General del Instituto Nacional de Salud del Niño para su aprobación y emisión de la Resolución Directoral;

Que, mediante Memorando N° 406-2024-DG/INSN, el Director General del Instituto Nacional de Salud del Niño, aprueba la Reconfiguración del "Comité de Lactancia Materna" y del "Equipo de Consejería en Lactancia Materna" y remite a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico para la emisión de la Resolución correspondiente;

Con las visaciones de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Medicina del Niño y del Adolescente, Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Salud del Niño; y



De conformidad con lo previsto en el el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud del Niño, aprobado con Resolución Ministerial N° 083-2010/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Conformar el "Comité de Lactancia Materna" del Instituto Nacional de Salud del Niño", el mismo que estará constituido por los siguientes profesionales:

M.C. Lucy Nancy Olivares Marcos	Directora Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Medicina del Niño y del Adolescente	Presidenta
M.C. Wilmer Córdova Calderón	Jefe del Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Medicina Pediátrica	Miembro
M.C. Raffo Escalante Kanashiro	Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad.	Miembro
Lic. Félix Salazar Silva	Jefe del Departamento de Atención de Servicios al Paciente	Miembro
Lic. Luz Poma Asmat	Jefe del Departamento de Enfermería	Miembro
Lic. Luz Antonia Gallardo Cajas	Representante del Departamento de Enfermería	Miembro
Lic. Juan José Rodríguez Peralta	Jefe de la Oficina de Comunicaciones	Miembro
Lic. Carolina Magdalena Mendieta Corzo	Enfermera Asistencial de Consulta Externa – Servicio de Endocrinología	Coordinadora del Comité de Lactancia Materna

Artículo 2°.- Conformar el "Equipo de Consejería en Lactancia Materna"

M.C. Mirtha Zoraida Palma Salinas	Miembro
M.C. Erika Alarcon Mondragón	Miembro
Obstetra Paulina Emiliana Alhuay Puca	Miembro
Lic.Enf. Carolina Magdalena Mendieta Corzo	Miembro
Lic. Enf. Luz Antonia Gallardo Cajas	Miembro
Lic. Enf. Iris Villasante Montes	Miembro
Lic. Enf. Yeni Magari Guillón Martínez	Miembro
Lic. Nutricionista Ana María Quispe Recalde	Miembro
Lic. Nutricionista Gaby Maturrano Hernández	Miembro
Ps. Elizabeth Rodríguez Erazo	Miembro
Lic. Amparo Factor López	Miembro

Artículo 3°.- Dejar sin Efecto la Resolución Directoral N° 152-2022-DG/INSN, de fecha 21 de Junio de 2022, por los motivos expuestos en la parte considerativa presente resolución; dándole las gracias por sus servicios prestados a la entidad.

Artículo 3°.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia del Instituto Nacional de Salud del Niño.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese

CLUD/LNON/ELLCH/MPVA/NMD.

Distribución:

- DG
- DEI/DE MNA
- OGC
- DASP
- Dpto. de Enfermería
- Of. Comunicaciones
- Of. I
- OAI
- Interesado
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
M.C. CARLOS URBANO DURAND
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 18710 - R.N.E. 18686

